LUIS ALFONSO MANERO TORRES (1 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 04/03/2026
HASH: e922872cc9fe4ac09e149777ec25ff13

FRANCISCO JOSE GARCIA LOPEZ (2 de 2)
Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana
Fecha Firma: 05/03/2026
HASH: 1fe75d0ba4a2e6d9a67863817a4b14e8

DECRETO

Expediente nº: 10336/2026
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Símbolos y Distinciones Honoríficas
Asunto del Expediente: HONORES Y DISTINCIONES 2026

Alcaldía-Presidencia

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la providencia de la Alcaldía Presidencia de fecha 02/03/2026 por la que se insta a esta Jefatura de Servicio para que realice cuantos trámites sean pertinentes (iniciación, tramitación, impulso y resolución) para la aprobación por parte del pleno corporativo de la propuesta de otorgamiento de honores y distinciones correspondiente al año 2026.

Teniendo en cuenta el vigente Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Santa Lucía de Trajana aprobado por el Pleno Corporativo en fecha 27 de Junio del 2024, estipula en su capítulo IV en relación al procedimiento de concesión:

Art. 13.- Expedición de honores y Distinciones:

Los honores y distinciones se concederán necesariamente con la instrucción del oportuno expediente que determinará los méritos y circunstancias que justifican su concesión y que se tramitará, en todo lo no contemplado en el presente Reglamento, según la normativa vigente de procedimiento administrativo.

Art.- 14.- Iniciación del expediente:

1.- El expediente anual de los honores y distinciones se iniciará mediante decreto del Alcalde del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana a iniciativa propia.

Cód. Validación: 3DJ4XEAGMHZ4NTLED3PP6CFRC
Verificación: https://santaluciadetirajana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

2.- El decreto de inicio se publicará en la página web municipal.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1793 de 4 de marzo de 2026.

Esta Alcaldía, de conformidad con la regulación prevista en el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y demás disposiciones legales.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Se inicie el expediente para la tramitación de la concesión de honores y distinciones del Ayuntamiento de Santa Lucía de Trajana, de conformidad con lo establecido en su reglamento aprobado por el Pleno Corporativo de fecha 27 de Junio del 2024.

SEGUNDO.- Se publique el presente decreto en la web municipal, todo ello a los efectos de la presentación de propuestas motivadas en el plazo de veinte días hábiles, así como informe que acrediten el merecimiento del honor o la distinción, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento anteriormente reseñado.

TERCERO.- Se convoque, en los tres días hábiles siguientes a la firma del presente decreto, a la comisión que será la encargada de canalizar las propuestas de debatir la procedencia de los premios, además de proponer al Pleno los Honores y Distinciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, la cual estará formada por:

- D. Francisco José García López, en calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía.
- D. Sebastián Bordón Guerra, en calidad de funcionario que actuará como instructor del expediente.
- D. José Miguel Mayor Vera, en calidad de Concejal de Identidad.
- Dña. Arminda Santana Alonso, en calidad de Concejal de solidaridad
- D. Julio Jesús Ojeda Medina, en calidad de Concejal de Actividad Física y Deportes.
- D. Sergio Vega Almeida, en calidad de Concejal de Desarrollo Local y Cultura.
- Dña. Olga Cáceres Peñate, en calidad de Concejal de Igualdad y Diversidad.

Cód. Validación: 3DJ4XEAGMHZ4NTLED3PP6CFRC
Verificación: https://santaluciadetirajana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 3DJ4XEAGMHZ4NTLED3PP6CFRC
Verificación: https://santaluciadetirajana.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3